

## **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN MATERIA DE ACCESO A SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL PARA MADRES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La que suscribe, diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Educación Superior, en materia de acceso a servicios de cuidado infantil para madres estudiantes de educación superior, con base a lo siguiente

### **Exposición de Motivos**

Estudiar mientras se cría es una realidad compleja y desafiante para muchas madres, quienes tienen que equilibrar la educación superior con la crianza, enfrentando sobrecargas de actividades y estrés, así como sentimientos y contradicciones emocionales por el tiempo que pasan alejadas de sus hijos mientras están estudiando o en actividades escolares, sin embargo, aún con esas diatribas personales las jóvenes madres continúan impulsadas por el crecimiento personal, la superación y la búsqueda de un mejor futuro para ellas y sus familias.

Convertirse en madre no debería de ser un impedimento para que las jóvenes puedan acceder, permanecer y concluir con sus estudios en los niveles educativos más avanzados, universidad y posgrado. Sin embargo, en México muchas mujeres maternan sin ninguna red de apoyo, políticas o mecanismos institucionales que les permitan continuar con sus estudios.

Diversos estudios, señalan como uno de los mayores problemas de compatibilizar la vida universitaria y las responsabilidades de cuidado y crianza, el aumento de deserción en la educación superior y a nivel posgrado.<sup>1</sup> Esto ocurre debido a que ser estudiante y progenitor simultáneamente implica una exigencia mayor, ya que demanda el desarrollo de múltiples actividades que conllevan ritmos de vida distintos.

Si bien en la paternidad también se afecta el rendimiento académico y profesional de los estudiantes, sus efectos son más severos en mujeres, quienes además cargan con las implicaciones físicas del embarazo y labores de cuidado.

El acceso y la permanencia en el sistema educativo constituyen elementos fundamentales para el desarrollo personal, profesional y social de las personas. En este sentido, corresponde al Estado garantizar que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho a la

educación en condiciones de igualdad, eliminando las barreras que dificultan la continuidad de los estudios, particularmente para grupos que enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

No obstante, en la práctica persisten diversas condiciones que dificultan la permanencia de mujeres estudiantes que son madres de familia en las instituciones educativas. Entre ellas destacan las dinámicas y estructuras universitarias, las cuales siguen operando bajo una lógica tradicional, donde se asume que el estudiante es joven, sin cargas familiares, y que el rol del proveedor recae en los varones, lo que genera desventajas para las mujeres que viven realidades distintas.

En este contexto, una de las problemáticas que afecta de manera significativa la trayectoria educativa de muchas mujeres es la maternidad durante la etapa de formación académica. Las estudiantes que son madres suelen enfrentar obstáculos adicionales para continuar con sus estudios, entre ellos la falta de redes de apoyo y la ausencia de servicios de cuidado infantil accesibles. Esta situación puede derivar en rezago académico o incluso en la deserción escolar, limitando las oportunidades de desarrollo profesional y personal.

Este problema ha sido documentada por diversos estudios los cuales han señalado que la maternidad durante la etapa educativa constituye uno de los factores que inciden en la interrupción o rezago de la trayectoria escolar de las mujeres jóvenes. De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), ocho de cada diez madres adolescentes presentan rezago educativo,<sup>2</sup> lo que evidencia las dificultades que enfrentan para continuar con su formación académica una vez que adquieren responsabilidades de labores de cuidado y de crianza.

Asimismo, investigaciones sobre trayectorias educativas en México señalan que alrededor del 60 por ciento de las estudiantes que se encontraban estudiando al momento de embarazarse abandonan la escuela, mientras que aproximadamente 12 por ciento de las mujeres que interrumpen sus estudios en educación media superior lo hacen debido al embarazo o al nacimiento de un hijo.<sup>3</sup> Estas cifras muestran que la maternidad temprana y la falta de condiciones adecuadas para conciliar los estudios con las responsabilidades de cuidado siguen siendo factores determinantes en la deserción escolar femenina.

Aunado a lo anterior, el contexto demográfico del país refleja la magnitud de esta realidad. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), residen 56 millones de mujeres de las cuales el 67 por ciento son madres, es decir, aproximadamente 38 millones de mujeres.<sup>4</sup> De igual manera las estadísticas indican que una proporción significativa de los nacimientos ocurre cuando la madre tiene entre 20 y 29 años, etapa que coincide con los años en que muchas mujeres continúan su formación educativa o buscan consolidar su desarrollo profesional.

En términos de escolaridad los datos también evidencian desigualdades importantes entre las mujeres que ejercen su maternidad. Se estima que el 2 por ciento de las mujeres que maternan, no cuentan con formación académica; el 14 por ciento concluyó la educación primaria; un porcentaje similar logró cursar estudios universitarios, mientras que el 34 por ciento únicamente alcanzó el nivel de educación secundaria. Estas cifras reflejan como las

responsabilidades de cuidado y crianza pueden incidir en la continuidad de las trayectorias educativas de las mujeres.

En el ámbito internacional, diversos países han reconocido la necesidad de implementar políticas públicas que permitan conciliar la vida académica con las responsabilidades de cuidado, particularmente en el caso de estudiantes que son madres o padres. Estas medidas buscan evitar que la maternidad o paternidad se conviertan en un factor de exclusión o abandono escolar, mediante la creación de apoyos institucionales y servicios de cuidado infantil que faciliten la permanencia en el sistema educativo. La adopción de este tipo de políticas refleja una tendencia global orientada a fortalecer la igualdad de oportunidades y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación para todas las personas.

Un ejemplo de lo anterior es Chile donde se promulgó la ley conocida como “Yo Cuido, Yo Estudio”, que reconoce los derechos de estudiantes de educación superior que se encuentran en situación de embarazo, maternidad, paternidad o que ejercen labores de cuidado.<sup>5</sup>

Esta legislación establece que las instituciones de educación superior deben implementar políticas y acciones que permitan a estos estudiantes continuar su formación académica sin que las responsabilidades de cuidado se conviertan en un obstáculo para su permanencia en el sistema educativo.

La norma contempla medidas como flexibilidad académica, justificación de inasistencias por motivos de cuidado, suspensión temporal de estudios sin pérdida de derechos y mecanismos institucionales de apoyo, con el objetivo de garantizar la continuidad de las trayectorias educativas. Esta legislación reconoce que las labores de cuidado impactan de manera diferenciada en las mujeres, por lo que busca fortalecer la igualdad de oportunidades y evitar la deserción escolar.

Además de las adecuaciones en el marco legal, el Estado chileno ha impulsado programas de cuidado infantil dirigidos a estudiantes madres y padres. A través de la red pública de educación inicial, existen salas cuna cercanas a centros educativos, destinadas a atender a los hijos e hijas de estudiantes, con el propósito de facilitar la continuidad de sus estudios. Actualmente, cerca de 100 salas cuna del programa “Para que Estudie Contigo” atienden a más de 6,000 hijos e hijas de madres y padres estudiantes.<sup>6</sup>

De manera similar, en España diversas universidades públicas han implementado servicios de escuelas infantiles y centros de educación inicial dentro de los campus universitarios, con el objetivo de apoyar a estudiantes, docentes y personal con hijas e hijos pequeños.<sup>7</sup> Estos espacios de cuidado infantil permiten que madres y padres estudiantes continúen sus estudios en condiciones más equitativas, facilitando la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades familiares.

Por su parte, en Argentina se han desarrollado programas universitarios que incluyen jardines maternales en instituciones de educación superior, así como políticas

institucionales de apoyo para estudiantes con hijas o hijos.<sup>8</sup> Varias universidades nacionales cuentan con servicios de cuidado infantil dentro de sus instalaciones, lo que contribuye a reducir las barreras que enfrentan las madres estudiantes para continuar su formación profesional.

Otro ejemplo relevante se encuentra en Francia, donde el sistema de educación superior ha incorporado políticas orientadas a facilitar la conciliación entre la vida académica y las responsabilidades familiares. A través de los Centros Regionales de Obras Universitarias y Escolares (CROUS), se promueve el acceso a servicios de guarderías y centros de cuidado infantil destinados a estudiantes con hijas e hijos pequeños.<sup>9</sup> Estos servicios forman parte de una política pública más amplia orientada a garantizar condiciones de igualdad en el acceso y permanencia en la educación superior, permitiendo que estudiantes con responsabilidades de cuidado puedan continuar sus estudios sin que la maternidad o paternidad represente una barrera para su desarrollo académico y profesional.

Estas políticas reflejan una tendencia internacional orientada a reconocer el cuidado infantil como un factor clave para garantizar el derecho a la educación, especialmente en el caso de mujeres jóvenes, quienes enfrentan mayores obstáculos para continuar sus estudios cuando adquieren responsabilidades de maternidad.

La falta de mecanismos institucionales que permitan conciliar las responsabilidades de cuidado con la vida académica representa una brecha que impacta directamente en la igualdad de oportunidades. Garantizar condiciones que favorezcan la permanencia de las madres estudiantes en el sistema educativo no solo contribuye a la equidad de género, sino que también fortalece el desarrollo social al ampliar las posibilidades de formación y participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública y económica.

Por ello, resulta necesario que las autoridades educativas impulsen políticas y programas orientados a brindar apoyos que faciliten la continuidad de los estudios para quienes ejercen responsabilidades de cuidado y crianza. Entre estas medidas se encuentra la promoción de servicios de cuidado infantil, así como esquemas de apoyo que permitan a las madres estudiantes continuar su formación sin que la maternidad represente un obstáculo para su desarrollo académico.

En ese sentido, la presente iniciativa propone reformar la Ley General de Educación y la Ley General de Educación Superior con el objetivo de promover programas, apoyos o convenios que faciliten el acceso a servicios de cuidado infantil para madres estudiantes, favoreciendo su permanencia y continuidad en el sistema educativo y contribuyendo a generar condiciones de mayor equidad e inclusión.

La educación y los cuidados deben ser compartidos entre la familia, la comunidad y el Estado, promoviendo la igualdad de género para no limitar el proyecto de vida de, en la mayoría de los casos, las mujeres cuidadoras.

A continuación, se agrega un cuadro comparativo de la propuesta de reforma:

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIÓN</b>
<p>Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, favoreciendo la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, favoreciendo la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p><b>XIV. Promover programas, apoyos y convenios que faciliten servicios de cuidado infantil para las estudiantes que cursen estudios universitarios y de posgrado que ejercen la maternidad, priorizando su permanencia y continuidad en el sistema educativo y evitar la deserción escolar.</b></p>

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SIN CÓRRELATIVO	<p>Artículo 37 Bis. Las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán políticas, programas y acciones orientadas a garantizar la permanencia y continuidad de los estudios de las personas estudiantes que sean madres, o que tengan responsabilidades de cuidado y de crianza.</p> <p>Para tal efecto, podrán implementar, entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>I. Establecer programas o convenios que faciliten el acceso a servicios de cuidado infantil para las hijas e hijos de madres estudiantes;</p> <p>II. Promover medidas de flexibilidad académica que permitan conciliar las responsabilidades de cuidado y crianza con las actividades escolares; y</p> <p>III. Impulsar mecanismos institucionales de apoyo que favorezcan la permanencia y conclusión de los estudios y evitar la deserción escolar.</p>

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

## **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Educación Superior**

**Primero.** Se adiciona una fracción XIV al artículo 9 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 9.** Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, favoreciendo la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. a XIII. ...

**XIV. Promover programas, apoyos y convenios que faciliten servicios de cuidado infantil para las estudiantes que cursen estudios universitarios y de posgrado que ejercen la maternidad, priorizando su permanencia y continuidad en el sistema educativo y evitar la deserción escolar.**

**Segundo.** Se adiciona un artículo 37 Bis a la Ley General de Educación Superior, para quedar como sigue:

**Artículo 37 Bis.** Las autoridades educativas y las instituciones de educación superior, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán políticas, programas y acciones orientadas a garantizar la permanencia y continuidad de los estudios de las personas estudiantes que sean madres, o que tengan responsabilidades de cuidado y de crianza.

**Para tal efecto, podrán implementar, entre otras, las siguientes acciones:**

**I. Establecer programas o convenios que faciliten el acceso a servicios de cuidado infantil para las hijas e hijos de madres estudiantes;**

**II. Promover medidas de flexibilidad académica que permitan conciliar las responsabilidades de cuidado y crianza con las actividades escolares; y**

**III. Impulsar mecanismos institucionales de apoyo que favorezcan la permanencia y conclusión de los estudios y evitar la deserción escolar.**

## **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas y las instituciones de educación superior, promoverá el diseño e implementación de programas, apoyos o convenios que faciliten el acceso a servicios de cuidado infantil para estudiantes que sean madres o que tengan responsabilidades de cuidado, en términos de lo dispuesto en el presente decreto.

## Notas

1 Experiencias de ser padres y estudiantes en la universidad, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v30n105/1405-6666-rmie-30-105-493.pdf>

2 El embarazo en la adolescencia y el acceso a educación y servicios de salud sexual y reproductiva: un estudio exploratorio, disponible en [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Estudio\\_Exploratorio\\_embarazo\\_adolescencia.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Estudio_Exploratorio_embarazo_adolescencia.pdf)

3 Por embarazo, 60 por ciento de estudiantes abandona estudios, disponible en <https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/por-embarazo-60-de-estudiantes-abandona-estudios-16831100?pollResult=253823>

4 Entre libros y retos: maternidad en la universidad, disponible en <https://corrientalterna.unam.mx/nota/entre-libros-y-retos-maternidad-en-la-universidad>

5 “Yo Cuido, Yo Estudio”: Nueva ley permite a estudiantes que cuidan justificar inasistencias y no perder becas, disponible en <https://www.gob.cl/noticias/ley-estudiantes-cuidan-proteccion-derechos-conciliacion-vida-familiar/>

6 Salas Cuna Para que Estudie Contigo (PEC), disponible en <https://junji.cl/salas-cuna-para-que-estudie-contigo-pec/>

7 Educación Infantil: “Somos la única universidad con escuela infantil propia para que las futuras maestras pongan en práctica lo que explicamos en el aula”, disponible en <https://www.umanresa.cat/es/comunicacio/blog/educacio-infantil-unica-universitat-amb-llar-dinfants-propia#:~:text=%C2%BFLa%20FP%20tambi%C3%A9n%20se%20ha,de%20los%20a%C3%B1os%20de%20estudios.>

8 Jardines maternas universitarios, otro eje de la inclusión, disponible en <https://www.universidad.com.ar/jardines-maternas-universitarios-otro-eje-de-la-inclusion>

9 Los diferentes tipos de alojamientos estudiantiles en Francia, disponible en <https://www.republique-dominicaine.campusfrance.org/es/los-diferentes-tipos-de-alojamientos-estudiantiles-en-francia>

Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica)